



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LERMA

*Aprobación inicial de expediente de modificación presupuestaria
para el ejercicio de 2017*

El Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 15 de diciembre de 2017, ha aprobado inicialmente la modificación de créditos del presupuesto general vigente (expediente 435/2017) sobre suplemento de crédito y nuevo crédito extraordinario con cargo a generación de créditos por subvenciones y remanentes de tesorería.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 169, 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en concordancia con los artículos 20 y 22 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas. Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En Lerma, a 30 de diciembre de 2017.

La Alcaldesa-Presidenta,
Celia Izquierdo Arroyo